

20186102

11 DEC 2018

Oficio No. AZEA – UOP - 2018

DM. Quito,

Ticket GDOC N° 2018-172137

Pablo Melo O.

**COORDINADOR UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO - QUITUMBE**

Presente

**Asunto:** Informe trazado vial.  
**Ref. Oficio No. UERB-121-2018**

De mi consideración:

En atención al Registro 2018-172137 y trámite No. 0004356 de fecha 12 de noviembre de 2018, a través del cual solicita se emita el informe técnico del Trazado vial de las vías y pasajes pertenecientes a los predios No. 112848 – 112849 - 112850 y claves catastrales 21002-05-004 / 21002-05-003 / 21002-05-001 del Asentamiento Humano de Hecho y consolidado de Interés Social denominado “ **NUESTRO SEÑOR DE SANTA FAZ** ” parroquia la Ferroviaria.

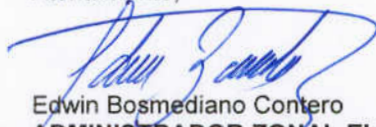
Sobre el particular la Unidad de Obras de esta Administración zonal informa que las calles y las escalinatas no se encuentran aprobadas por el Concejo Metropolitano de Quito, por ser un Asentamiento Humano no regularizado.

Para lo cual esta Administración Zonal emite criterio técnico favorable, para que se proceda a la implantación de las escalinatas y calle Pública, de acuerdo al plano presentado por la Unidad Regula Tu Barrio, levantamiento topográfico con el ancho total que se encuentra implantada en el mismo.

Escalinata S8N : ancho total 2.50m. ✓  
Escalinata S8O : ancho total 2.50m ✓  
Calle E14: ancho variable 9.00m – 10.63m. ✓

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



**Edwin Bosmediano Contero**  
**ADMINISTRADOR ZONAL ELOY ALFARO**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



Adjunto:  
1 CD, 01 PLANO A1 y (01 HOJAS UTILES)

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Top. L. Ortega	UOP	20181127	
Revisión:	Arq. M. Zapata	DGT	20181127	
Revisión	Arq. L. Sánchez	UOP	20181127	

Ejemplar 1: Unidad Especial Regula tu Barrio  
Ejemplar 2: AZEA Archivo numérico SG  
Ejemplar 3: AZEA Archivo alfabético SG  
Ejemplar 4: AZEA Archivo Unidad de Obras Públicas

**ADMINISTRACIÓN ZONAL**  
**ELOY ALFARO**

Dir: Cap. César Chiriboga S11-89 y Av. Alonso de Angulo PBX: 3110 802/03/04/05 | www.quito.gob.ec

Quito, 19 NOV 2018

26 NOV 2018

Oficio 699 - GP

4017

Hoja de Ruta No. TE-MAT-10774-18

Ticket GDOC - 171794

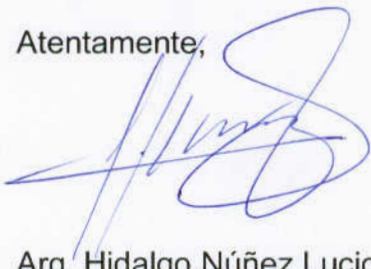
Asunto: Informe de Nomenclatura AHHC "NUESTRO SEÑOR DE SANTA FAZ"

Abogada  
Karina Subía Dávalos  
Directora de la Unidad Especial "Regula Tu Barrio"  
Montufar N4-119 y Espejo  
Telf. 3952-300 ext. 15027 / 15026  
Presente

De mi consideración:

En atención al Oficio No. UERB-01564-2018, ingresado a la EPMMOP con Hoja de Ruta No. TE-MAT-1774-18, mediante el cual solicita se emita el Informe de Nomenclatura Vial del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado "NUESTRO SEÑOR DE SANTA FAZ", ubicado en la parroquia de La Ferroviaria; adjunto encontrará un plano con la información requerida en formato digital (.pdf) e impreso (A4).

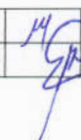
Atentamente,



Arq. Hidalgo Núñez Lucio  
Gerente de Planificación  
Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

Anexo.: - Copia de Oficio No. UERB-01564-2018 y plano (2 hojas)  
- Plano A4 (1 hoja)  
- 1 CD

Copia: - Ing. Iván Alvarado Molina - Gerente General EPMMOP

Elaborado por:	Ing. María Teresa Tayo H.	UIG	
Revisado por:	Ing. Lorena Izurieta Z.	UIG	
Hoja de trámite No.3650			
Hoja de Ruta No. 1774-18			

UNIDAD ESPECIAL REGULA  
**TU BARRIO**  
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
Recibido por:.....  
Firma:.....  
Fecha: 21 NOV 2018

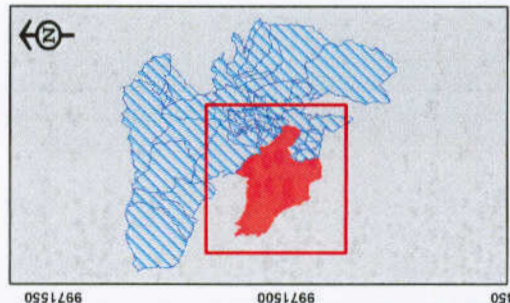


**SIMBOLOGIA**

- LEYENDA EXPLICATIVA**
- \*AHHC DENOMINADO "NUESTRO SEÑOR DE SANTA FAZ"
  - EJES VIALES
  - PREDIOS

\* AHHC: ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO

**UBICACIÓN**



<b>PROYECTO:</b> EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS <b>ING. IVÁN ALVARADO MOLINA</b> GERENTE GENERAL GERENCIA DE PLANIFICACIÓN	<b>PROYECTO:</b> NOMENCLATURA VAL ASENTAMIENTO HUMANO "AHHC DENOMINADO "NUESTRO SEÑOR DE SANTA FAZ" PARROQUIA "LA FERROVIARIA" <b>CONTENIDO:</b> ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO PREDIOS PARROQUIA "LA FERROVIARIA" "AHHC DENOMINADO "NUESTRO SEÑOR DE SANTA FAZ"	<b>RESPONSABLE:</b> GERENCIA DE PLANIFICACIÓN <b>ING. LORENA EJUETA Z.</b> PROCESAMIENTO UNIDAD DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA APROBO: <b>ING. HIDALGO NUÑEZ LUGO.</b> GERENTE DE PLANIFICACIÓN	<b>RESPONSABLE:</b> GERENCIA DE PLANIFICACIÓN <b>ING. LORENA EJUETA Z.</b> PROCESAMIENTO UNIDAD DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA APROBO: <b>ING. HIDALGO NUÑEZ LUGO.</b> GERENTE DE PLANIFICACIÓN	<b>REVISÓ:</b> PROCESAMIENTO UNIDAD DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA <b>ING. HIDALGO NUÑEZ LUGO.</b> GERENTE DE PLANIFICACIÓN	<b>FECHA:</b> NOVIEMBRE 2018 <b>RESPONSABLE PROCESAMIENTO:</b> JTH LÁMINA: 1/1	<b>FUENTES:</b> Ejes viales EPM/MOP Gerencia de Planificación Unidad de Información Geográfica Límite Parroquial, Secretaría Territorio, Hábitat y Vivienda NOTA: ACLARATORIA. La delimitación parroquial es enviada por el Concejo Metropolitano de Quito, mediante la ley de Régimen para el DMQ, Ordenanza de Zonificación 002 del 18-12-2000, y en base al artículo 25 del CSUTAB.	<b>OBSERVACIONES:</b> Estos planos se relacionan a la información de validez y obra pública que son competencia de la EPM/MOP INSTITUTO DE INVESTIGACIONES, S.A.S. (I2I) INSTITUTO DE INVESTIGACIONES, S.A.S. (I2I) INSTITUTO DE INVESTIGACIONES, S.A.S. (I2I)
---	---	---	---	---	--	---	--

Oficio No. SGSG-DMGR-2018-1125  
DM Quito, 17 de Diciembre de 2018  
Ticket GDOC N° 2018-171773

Abogada  
Karina Subía  
**DIRECTORA**  
**UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO**  
Presente.-

**Asunto:** Respuesta a solicitud de informe de riesgos  
Ref. Oficio No. UERB-1563-2018

De mi consideración:

En atención al oficio N° UERB-1563-2018, ingresado con ticket # 2018-171773 de fecha 12 de noviembre de 2018, donde se solicita realizar la emisión del informe de riesgos para el AHHYC denominado "Nuestro Señor de Santa Faz" de la Parroquia de Ferroviaria, conformado por el macrolote con No. Predial 112848, 112849, 112850. Y Clave Catastral 21002 05 004, 21002 05 003, 21002 05 001.

Al respecto, envío a usted el informe técnico N° 349-AT-DMGR-2018 que contiene las observaciones, conclusiones y recomendaciones respectivas.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

  
Christian Rivera P.  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE RIESGOS**

Adjunto:  
Copia de recibido de Informe Técnico No. 349-AT-DMGR-2018

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	E. Carrión	AT	20181712	<i>EC</i>
Revisión:	L. Albán	AT	20181712	<i>LA</i>
Aprobación:	C. Rivera	AD	20181712	<i>CR</i>

Ejemplar 1: Unidad Especial Regula Tu Barrio

Ejemplar 2: Archivo, DMGR

**INFORME TÉCNICO**  
 Evaluación de Riesgo: Solicitud UERB  
 Fecha de inspección: 10/11/2018

**1 UBICACIÓN E IDENTIFICACIÓN**

Coordenadas WGS 84/UTM 17S	Administración Zonal	Parroquia	Nombre del barrio
X: 778268; Y: 9971561 Z: 3049 msnm aprox.	ELOY ALFARO	LA FERROVIARIA	NUESTRO SEÑOR DE SANTA FAZ

Dirección	Condición del barrio		Solicitud (Ref. Oficio)	Ticket N°
Referencia Avenida Simón Bolívar, calle Riotrío; se encuentra en la calle B	Regular		OF. No.UERB-1563-2018	2018-171773
	Irregular			
	En proceso de regularización	X		
<b>Datos del área evaluada</b>	<b>Propietario:</b> Asentamiento humano de hecho y consolidado "Nuestro Señor de Santa Faz" <b>Clave catastral :</b> 21002 05 004 21002 05 003 21002 05 001 <b>Clave predial :</b> 112848 112849 112850			

**2 DESCRIPCIÓN FÍSICA DEL ÁREA EVALUADA**

Ítem	Descripción
Área	20 lotes, pertenecientes al barrio "Nuestro Señor de Santa Faz", con un área total de 8.221,38 m <sup>2</sup>
PUOS	Según el Plan de Uso y Ocupación del Suelo del año 2018, el área de Uso Vigente es de tipo <b>Residencial Urbano 3</b> , para los lotes # 01 al lote # 14 y <b>P.Ecol/Conser. Patri.Nat</b> , para los lotes # 15 al lote # 20.
Relieve	Los predios evaluados se encuentra ubicados en los 3025 msnm y los 2995 msnm, con una diferencia altitudinal de 30 metros sobre el nivel del mar. Además presenta una forma de relieve. Laderas con fuertes pendiente con un máximo de inclinación de 35 grados.
Número de Edificaciones	11 lotes con edificación, representando una consolidación del 55 %.
Tipos edificación : Casa/edificio de departamentos/Media agua (Construcción Informal)/Otro (especificar)	<p>Al tratarse de una inspección visual, no se realizó ninguna prueba de tipo exploratorio, ni de remoción de materiales, sino de la evaluación de las edificaciones observadas exteriormente a los elementos estructurales y no estructurales, así como de los materiales de construcción.</p> <p>En el área de análisis se observó estructuras con las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Edificaciones de una planta conformada por muros portantes de adobe/ladrillo fijados con barro (tierra, agua y algún tipo de fibra como la paja) cubierta con correas de madera y teja.</li> <li>2. Edificaciones de una planta conformada por muros portantes de bloque fijados con mortero (arena, cemento y agua) cubierta con correas de madera y planchas de zinc o fibrocemento presionadas empíricamente con bloques, piedras, trozos de madera, etc.</li> <li>3. Edificaciones de una planta que consta con columnas de hormigón armado, mampostería de bloque fijado con mortero (arena, cemento, agua), cubierta con correas de madera y planchas de fibrocemento sujetas con pernos y presionadas empíricamente con madera, algunas edificaciones tienen problemas de humedad.</li> <li>4. Edificaciones de una planta, constituidas con sistemas de pórticos (vigas y columnas) de hormigón armado, losa de hormigón armado, mampostería de bloque fijado con mortero, algunas edificaciones muestran porosidad del hormigón y acero de refuerzo expuesto.</li> <li>5. Edificaciones de una planta, conformadas con sistemas de pórticos (vigas y columnas) de hormigón armado, losa de hormigón armado, mampostería de bloque fijado con mortero, sobre la losa existe una construcción menor, la cual se constituye</li> </ol>

	<p>con sistemas de mampostería simple de bloque fijado con mortero, cubierta con correas de madera y planchas de zinc presionadas empíricamente con bloques.</p> <p>6. Edificaciones de dos plantas, que constan con una estructura mixta de pórticos de hormigón armado, entrepiso con vigas y entramado de madera, cubierta con cerchas, correas de madera que soporta el tejado, la mampostería es de ladrillo fijado con mortero, algunas edificaciones muestran porosidad del hormigón, acero de refuerzo expuesto y humedad en la madera.</p> <p>7. Edificaciones de cuatro plantas, que constan con sistemas de pórticos de hormigón armado, losa de hormigón armado en el entrepiso y cubierta, la mampostería es de bloque fijado con mortero.</p> <p>Además en el AHHC se observó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cerramientos que cuentan con columnas de hormigón armado, mampostería de bloque fijado con mortero y pingos de madera con alambre de púas.</li> <li>• Estructura en proceso de construcción, visualizándose el acero de refuerzo de las cadenas y columnas</li> </ul>										
Uso edificación (vivienda, comercio, industria, educación)	Vivienda										
Existencia de servicios básicos (sí/no)	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Energía eléctrica</th> <th>Agua potable</th> <th>Alcantarillado sanitario</th> <th>Alcantarillado Pluvial</th> <th>Telefonía fija</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Si</td> <td>Si</td> <td>No</td> <td>No</td> <td>Si</td> </tr> </tbody> </table>	Energía eléctrica	Agua potable	Alcantarillado sanitario	Alcantarillado Pluvial	Telefonía fija	Si	Si	No	No	Si
Energía eléctrica	Agua potable	Alcantarillado sanitario	Alcantarillado Pluvial	Telefonía fija							
Si	Si	No	No	Si							
Otro tipo de información física relevante	La calle B es parcialmente adoquinada y cuenta con bordillos y veredas, mientras que la otra parte de la calle B es de suelo natural afirmado y no cuenta con bordillo, ni veredas y tampoco sistemas de conducción de aguas lluvias.										

### 3 EVENTOS OCURRIDOS/EMERGENCIAS

#### 3.1 Listado de eventos

Según la cobertura de eventos adversos ocurridos desde el año 2005 al 2015 de la GEODATABASE de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos, no se han registrado casos dentro de un diámetro de 500 m del AHHC.

### 4 AMENAZAS EN EL SECTOR EVALUADO

#### 4.1 Amenazas Geológicas

##### 4.1.1 Descripción de la amenaza por movimientos en masa

Existen parámetros básicos que condicionan a un terreno para generar su inestabilidad: litología (tipo de suelos y rocas), pendiente y humedad del suelo; y adicionalmente, hay 2 factores principales que pueden desencadenar o detonar posibles deslizamientos: lluvias intensas y sismos.

Geológicamente, el AHHC "Nuestro Señor de Santa Faz" de la parroquia Ferroviaria está ubicado en las elevaciones que circundan la parte oriental del DMQ y que representan el rasgo en superficie del sistema de fallas inversas Quito, la litología predominante corresponde a un potente manto de Cangahua que ha sido fuertemente erosionado y ha dejado relieves redondeados; particularmente la Cangahua, en condiciones secas, tiene buenas características de estabilidad y compactación lo cual permite realizar cimentaciones para diversas tipologías de construcción, sin embargo debido a las fuertes pendientes, incremento en la humedad y saturación producidas en temporadas lluviosas, este material pierde esas características de estabilidad volviéndose propenso a sufrir caídas de bloques, deslizamientos, lo que en el lenguaje popular se conoce como derrumbes, entre otros tipos de movimientos en masa.

Localmente, el AHHYC "Nuestro Señor de Santa Faz" está ubicado en una ladera de moderada a fuerte pendiente que tiene una inclinación promedio de 45% (~25 grados), cuenta con una cobertura vegetal de tipo pasto además no cuenta con estructuras u obras que protejan el suelo ante los efectos erosivos de la escorrentía pluvial. Se observaron excavaciones o cortes de terreno que han generado taludes. Adicionalmente, algunos pasajes internos del barrio son de tierra afirmada y no cuenta con infraestructura adecuada para manejo de escorrentía pluvial.

Por lo expuesto anteriormente se considera que la **Amenaza por Movimientos en Masa es Moderada a Alta** en el AHHYC "Nuestro Señor de Santa Faz", además se debe considerar un alto potencial de erosión superficial en los terrenos ubicados en laderas de fuerte pendiente así como en aquellos que tienen cortes sin protección en el terreno.

#### 4.1.2 Descripción de la amenaza por sismos

El territorio del DMQ está expuesto a los efectos negativos de terremotos que pueden ser originados en distintas fuentes sísmicas como la zona de subducción frente a la margen costera y fallas geológicas corticales al interior del territorio continental de Ecuador. Debido a su proximidad, el Sistema de Fallas Inversas de Quito (SFIQ) es considerado como la fuente sísmica de mayor peligrosidad para el DMQ. Este sistema de fallas se prolonga aproximadamente 60 km de longitud, en sentido Norte-Sur, desde Pomasqui hasta Tambillo, con un buzamiento promedio de 55° hacia el Occidente. Adicionalmente, un sistema de fallas de rumbo, con movimiento dextral, fue identificado en la zona comprendida entre el Volcán Illaló y Guayllabamba; estos segmentos de falla se orientan en sentido Noreste-Suroeste y están representados superficialmente por tramos de los ríos San Pedro, Uravía y Coyago.

Investigaciones recientes sobre tectonismo activo y evaluación de la amenaza sísmica probabilística en Quito (Alvarado et al., 2014; Beauval et al., 2014) han determinado que el sistema de fallas se divide en cinco segmentos principales, los cuales podrían generar sismos de magnitudes máximas potenciales entre 5,9 a 6,4 de manera individual (escenario más probable), pero también existe la posibilidad de una ruptura simultánea de todos los segmentos lo que provocaría un sismo potencial de magnitud 7,1 (escenario poco probable). Además, se estimó que el valor promedio de la aceleración máxima del terreno se aproxima a 0,4 g (40% de la Gravedad) en roca, para sismos con período de retorno de 475 años (probabilidad del 10% de exceder ese valor de aceleración del suelo al menos una vez en los próximos 50 años); sin embargo, en estas investigaciones no se consideraron los efectos de sitio ni efectos topográficos (suelos compresibles, suelos con alto contenido orgánico, suelos arenosos poco consolidados, depósitos aluviales, rellenos de quebradas) donde se esperaría que las ondas sísmicas incrementen su amplitud y se genere mayores niveles de daños.

Localmente, debido a la descripción de la litología presente en el sector evaluado (Cangahua consolidada) se esperaría que las ondas sísmicas no se amplifiquen, además, la Parroquia Ferroviaria se encuentra cerca de fallas geológicas activas, por tanto la **amenaza sísmica se considera moderada - alta**.

#### 4.1.3 Descripción de la amenaza volcánica

Para analizar esta amenaza se enfocará en los centros volcánicos Guagua Pichincha, Cotopaxi y Atacazo que, debido a su ubicación respecto a la zona de estudio y a que son considerados geológicamente activos (dos primeros) y potencialmente activo respectivamente, podrían causar impactos directos al sector evaluado.

### **Volcán Guagua Pichincha**

El volcán Guagua Pichincha forma parte del denominado complejo volcánico Pichincha. El cráter del Guagua Pichincha está localizado a aproximadamente 16,0 km al Nor-noroccidente del asentamiento "Nuestro Señor de Santa Faz" y tiene una altitud de 4050 metros sobre el nivel del mar. Este volcán es uno de los más activos del país, puesto que desde la época colonial ha experimentado varios ciclos eruptivos, afectando a los habitantes de Quito en múltiples ocasiones (1566, 1575, 1582, 1660, 1843, 1868, 1999) con fenómenos como caídas de piroclastos y lahares secundarios. La recurrencia de este volcán oscila aproximadamente entre 100 y 150 años según los registros históricos de los últimos cinco siglos, pero se conoce sobre una erupción colosal que tuvo lugar hace casi 1.000 años antes del presente, cuya recurrencia es mayor.

### **Volcán Cotopaxi**

Su cráter está ubicado a 44,0 km al Sur-sureste de "Nuestro Señor de Santa Faz" y su cumbre alcanza los 5897 metros sobre el nivel del mar. Se trata de un estrato-volcán de composición magmática andesítica, lo que quiere decir que sus erupciones son explosivas. Los registros históricos escritos desde la llegada de los conquistadores españoles en 1532 reportan que han ocurrido cinco ciclos eruptivos importantes en 1532-1534, 1742-1744, 1766-1768, 1854-1855 y 1877-1880; sin embargo, la reactivación acaecida en agosto de 2015 podría ser el inicio de un nuevo ciclo eruptivo. Se considera que la recurrencia eruptiva del Cotopaxi es de aproximadamente un período por siglo.

Para el caso específico del asentamiento humano "Nuestro Señor de Santa Faz", debido a su ubicación, se esperaría que la caída de piroclastos de lugar a una capa de ceniza de pocos milímetros de espesor.

### **Volcán Atacazo-Ninahuilca**

El cráter de este volcán está ubicado a 12 km al Suroeste del asentamiento humano evaluado, su cumbre alcanza una altitud de 4390 metros sobre el nivel del mar. No existen registros históricos sobre actividad de este volcán, pero geológicamente se conoce que el último período eruptivo tuvo lugar hace aproximadamente 2.700 años antes del presente. Esta erupción fue muy violenta y generó flujos piroclásticos de gran magnitud que se movilizaron principalmente hacia el Occidente del volcán; de igual manera, la caída de piroclastos fue muy importante y posiblemente generó una capa de varios centímetros de material volcánico en el Sur del DMQ. Según los registros geológicos, la recurrencia de eventos de estas características eruptivas es de pocos miles de años, entre 1.000 y 4.000 años (publicaciones científicas del Instituto Geofísico); por lo cual, la posibilidad de ser afectados por este volcán en la zona evaluada es baja.

Es importante mencionar que el volcán Reventador causó una afectación importante por caída de ceniza en 2002 en el DMQ, sin embargo un escenario eruptivo similar a este tiene una recurrencia de un evento por siglo aproximadamente, según el Mapa de los Peligros Potenciales del Volcán Reventador (Bourquin y otros, 2011; IGEPN).

Debido a la ubicación del AHHYC "Nuestro Señor de Santa Faz" y a su distancia respecto a los principales centros volcánicos activos aledaños al DMQ (Cotopaxi y Guagua Pichincha) y a un volcán potencialmente activo (Atacazo-Ninahuilca) se considera que la **Amenaza Volcánica por Caída de Piroclastos (ceniza y lapilli) es Moderada.**



## 5 ELEMENTOS EXPUESTOS Y VULNERABILIDADES

### 5.1 Elementos expuestos

Por movimientos en masa: De acuerdo a las características físicas y geológicas del terreno descritas anteriormente, el sector evaluado presenta un nivel alto de exposición ante movimientos en masa.

Por amenaza sísmica: todo el sector de la Ferroviaria está moderadamente expuesto a los efectos negativos de un posible evento sísmico.

Por amenaza volcánica: De la misma manera, todo el asentamiento humano se encuentra expuesto ante una potencial erupción volcánica, y consecuente caída de ceniza, de alguno de los centros eruptivos activos o potencialmente activos.

### 5.2 Vulnerabilidad Física

**Edificación:** Es necesario recalcar que al existir lotes sin edificaciones, no se califica la vulnerabilidad física en éstos; y, en los lotes que se encuentran más de una edificación la vulnerabilidad física para el lote será de la edificación de mayor vulnerabilidad.

Con base a la inspección de campo se determinó:

- Por movimientos en masas: Considerando principalmente la exposición de las edificaciones ante movimientos en masa, además el sistema estructural, tipo de material de la mampostería, tipo de cubierta, número de pisos, año de construcción, estado de conservación de la edificación, se determina lo siguiente:

NIVEL DE VULNERABILIDAD	LOTES
BAJO	-
MODERADO	1, 2, 6, 15
ALTO	12, 13, 16, 17, 18, 19, 20
MUY ALTO	-

- Por eventos sísmicos: Analizando las patologías estructurales, irregularidades en planta y elevación, sistema estructural de las edificaciones, tipo de mampostería, tipo de cubierta, sistemas de entrepisos, número de pisos, año de construcción, estado de conservación de la edificación, el suelo sobre el cual está cimentada la estructura; se estableció las tipologías constructivas indicadas en el ítem Tipo de Edificaciones de la Sección 2, corresponde a una vulnerabilidad física como se detalla a continuación:

NIVEL DE VULNERABILIDAD	LOTES
BAJO	-
MODERADO	1, 2, 6, 12, 13 15, 16, 17, 18, 19, 20
ALTO	-
MUY ALTO	-

- Por eventos volcánicos: Analizando el tipo de cubierta, número de pisos, material de paredes, sistema estructural, estado de conservación, año de construcción; las tipologías constructivas indicadas en el ítem Tipo de Edificaciones de la Sección 2, corresponde a una vulnerabilidad física:

NIVEL DE VULNERABILIDAD	LOTES
BAJO	2
MODERADO	6, 12, 15, 20
ALTO	1, 13, 16, 17, 18, 19
MUY ALTO	-

**Sistema Vial:**

- La Calle B es parcialmente adoquinada, además de contar con bordillos y veredas, este tramo de la calle muestra una vulnerabilidad física baja, mientras que esta misma calle la parte que es de suelo afirmado, sin conducción de aguas lluvias, presenta una vulnerabilidad física muy alta ante fenómenos de erosión especialmente en temporada de lluvia.

**5.3 Vulnerabilidad Socio-económica**

El AHHYC a regularizar "Nuestro Señor de Santa Faz" se encuentra en la parte suroriental de la Parroquia Ferroviaria, La población es de bajos y medianos recursos económicos y al momento cuentan con los servicios básicos descritos.

**6 CALIFICACIÓN DEL RIESGO**

La zona en estudio, una vez realizada la inspección técnica al AHHYC "Nuestro Señor de Santa Faz" de la Parroquia Ferroviaria, considerando las amenazas, elementos expuestos y vulnerabilidades se determina que:

- **Riesgo por movimientos en masa:** el AHHYC "Nuestro Señor de Santa Faz" en general presenta un Riesgo Alto para todos los lotes debido al cambio de pendiente en el extremo suroccidental y la falta de obras de infraestructura para el control de escorrentías.
- **Riesgo por eventos sísmicos:** de manera general, todo el AHHYC "Nuestro Señor de Santa Faz" de la Parroquia Ferroviaria presenta condiciones de Riesgo Alto Mitigable, debido a la informalidad de las construcciones y al estado de conservación de varias viviendas.
- **Riesgo por fenómenos volcánicos:** el riesgo ante esta amenaza para todo el AHHYC "Nuestro Señor de Santa Faz" es Moderado Mitigable tomando en cuenta principalmente la recurrencia eruptiva de los volcanes analizados, la exposición del asentamiento humano (distancia respecto a cada volcán) y la vulnerabilidad de sus viviendas.

Por lo tanto, la DMGR sugiere que se puede continuar con el proceso de regularización del AHHYC "Nuestro Señor de Santa Faz", ya que siguiendo las recomendaciones que se describen en este informe, contribuirá a garantizar la reducción del riesgo en la zona en análisis.

**Nota Aclaratoria**

El Riesgo identificado es considerado "Mitigable" cuando se pueden implementar medidas estructurales y/o no estructurales que permitan reducir las condiciones de exposición, vulnerabilidad y el potencial impacto esperado en caso que dicho riesgo se materialice.

**Medidas Estructurales:** Acciones de ingeniería para reducir impactos de las amenazas como:

- Protección y control: Intervención directa de la amenaza (Diques, muros de contención, canalización de aguas.)
- Modificar las condiciones de vulnerabilidad física de los elementos expuestos (refuerzo de infraestructura de líneas vitales, códigos de construcción, reubicación de viviendas.)

**Medidas No estructurales:** Desarrollo del conocimiento, políticas, leyes y mecanismos participativos.

- Acciones Activas: Promueve interacción activa de las personas (organización para la respuesta, educación y capacitación, información pública, participación comunitaria,

Acciones Pasivas: Relacionadas con legislación y planificación (normas de construcción, uso del suelo y ordenamiento territorial, etc.)

## 7 RECOMENDACIONES

La Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos manifiesta que la calificación de riesgo realizada en este informe, desprende una serie de recomendaciones que podrán ser confirmadas, modificadas o ampliadas como consecuencia de información adicional producida como la realización de las obras de infraestructura, la zonificación respectiva y la consolidación futura.

### Para el riesgo por movimientos en masa:

- Los propietarios/poseedores de los lotes que fueron excavados y dejaron taludes expuestos y desprotegidos ante los efectos erosivos que causa la intemperie (precipitaciones, viento), deben contratar a un especialista geotécnico para que realice los estudios técnicos necesarios, como lo establece la Norma Ecuatoriana de Construcción vigente y su respectiva Guía Práctica (NEC-SE-GC), y determine las alternativas de mitigación del riesgo adecuadas según las características topográficas, geológicas, hidrogeológicas y mecánicas del suelo que conforma los taludes. Los estudios técnicos y diseños de las alternativas de mitigación seleccionadas no deberán ser considerados como requisitos durante la etapa de regularización del asentamiento humano evaluado.
- Una vez concluido el proceso de regularización y titularización individual de los lotes del AHHC "Nuestro Señor de Santa Faz", el propietario de cada predio deberá cumplir lo establecido en las Condiciones generales de edificabilidad para zonas susceptibles a amenazas naturales de la Sección 1.3 (RIESGOS) contemplada en la Ordenanza Metropolitana No. 0127 de 2016, lo cual incluye los estudios técnicos y diseños de obras de mitigación mencionadas en el párrafo anterior.
- Los propietarios/poseedores de los lotes de "Nuestro Señor de Santa Faz" no deben realizar excavaciones en el terreno (desbanques de tierra) hasta que culmine el proceso de regularización y se establezca su normativa de edificabilidad específica.
- Con la finalidad de proteger la vía de acceso al AHHC los propietarios deben realizar las obras de mitigación determinada por un estudio geotécnico.
- En el caso del AHHC "Nuestro Señor de Santa Faz" es imprescindible la realización de obras de alcantarillado y agua potable para evitar las descargas directas a la ladera, esta obra deberá ser realizada por la Empresa Metropolitana responsable de dichas obras.

### Para el riesgo sísmico:

- Se recomienda que los propietarios y/o poseedores actuales no construyan más viviendas en el macrolote evaluado, ni aumenten pisos sobre las edificaciones existentes, hasta que el proceso de regularización del asentamiento culmine y se

determine su normativa de edificabilidad específica que deberá constar en sus respectivos Informes de Regulación Metropolitana, previa emisión de la licencia de construcción de la autoridad competente.

- Posterior a la regularización del AHHYC "Nuestro Señor de Santa Faz", las edificaciones en proceso de construcción, aumento en planta o elevación y demás edificaciones dentro del área en análisis, que no dispongan de un diseño estructural o algún tipo de asesoría técnica, los propietarios deberán contratar a un especialista (Ingeniero/a Civil), para que realice evaluaciones estructurales de las viviendas y proponga alternativas de reparación y/o reforzamiento estructural en caso de ameritarlo.
- La municipalidad, a través de sus organismos de control, deberá dar el seguimiento a los procesos de construcción tanto de la infraestructura de servicios como de las edificaciones nuevas o ampliaciones de las existentes.

#### **Para el riesgo Volcánico (caída de ceniza):**

- Al encontrarse el AHHYC "Nuestro Señor de Santa Faz" en una zona de moderada amenaza ante una potencial reactivación de los centros volcánicos Cotopaxi, Guagua Pichincha y Atacazo, sus habitantes deben informarse sobre el peligro que representa vivir en esta región, y preparar planes de contingencia comunitarios y articularse con los planes de emergencia de los distintos niveles de gobierno. También es responsabilidad de los habitantes de este asentamiento, y de toda la Parroquia Ferroviaria, informarse periódicamente sobre el estado interno de este volcán, solicitando información técnica de la entidad competente de la vigilancia y monitoreo volcánico en el país. Por ahora este volcán se encuentra en estado de reposo y no ha dado señales de reactivación, pero en el futuro podría ocurrir.
- Para los escenarios eruptivos de otros volcanes que circundan el DMQ, se puede tomar medidas preventivas y de mitigación ante las afectaciones que podría ocasionar la caída de piroclastos (ceniza y lapilli), efectuando mantenimiento preventivo de las cubiertas de las viviendas para evitar que los canales de agua se obstruyan con la ceniza. Otra medida de mitigación consiste en conocer, aprender y aplicar técnicas de auto protección como quedarse en lugares cerrados para no exponerse a la ceniza, proteger vías respiratorias y vista, utilizando gorras, gafas o lentes, mascarillas o bufandas, entre otros.
- Mantenerse informado en caso de producirse un evento de erupción volcánica. Acatar las recomendaciones emitidas por las autoridades competentes en cuanto al volumen posible de ceniza que pueda caer; considerar que la única protección contra la lluvia de ceniza y material volcánico de tamaño considerable son los refugios y techos reforzados, razón por la cual las habitantes de las viviendas con techos frágiles se recomienda buscar refugio.

#### **Recomendaciones Generales**

- Con el fin de mejorar las capacidades locales de la comunidad para afrontar eventos adversos que puedan suscitarse en el barrio evaluado, se recomienda que cada familia desarrolle su plan de emergencia individual, pero también es importante que se elabore un plan comunitario de emergencias que deberá incluir simulacros de evacuación para diferentes escenarios. En este contexto, el AHHYC "Nuestro Señor de Santa Faz" puede solicitar a la Unidad de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de la A.Z. Eloy Alfaro, que brinde las capacitaciones en gestión de riesgos y programe simulacros de evacuación por emergencias que se realizan dentro del Programa "Quito Listo" que coordina la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad.

#### **Cumplimiento de la normativa vigente:**

- De acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador donde establecen las competencias exclusivas a los gobiernos municipales entre tantas está la de regular y ejercer control sobre el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. Adicionalmente El COOTAD establece que los gobiernos autónomos descentralizados municipales

adoptarán obligatoriamente normas técnicas para la prevención y gestión de riesgos en sus territorios con el propósito de proteger las personas, colectividades y la naturaleza, en sus procesos de ordenamiento territorial.

- En el proyecto de regularización se debe respetar la normativa vigente de las Ordenanzas Metropolitanas de: aprobación del *Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial*, (PMDOT), *Uso y Ocupación del Suelo*, (PUOS) y *Régimen Administrativo del Suelo en el D.M.Q.*
- Incluir en el Informe de Regulación Metropolitana, IRM las observaciones de calificación del riesgo y recomendaciones para emisión de permisos y control de usos futuros y ocupación del suelo, en cumplimiento estricto con el cuerpo normativo que garantice el adecuado cuidado ambiental, en prevención de riesgos naturales y antrópicos que se podrían presentar.
- La Unidad Especial Regula Tu Barrio deberá comunicar a la comunidad del AHHYC "Nuestro Señor de Santa Faz" lo descrito en el presente informe, especialmente la calificación del riesgo ante las diferentes amenazas analizadas y las respectivas recomendaciones técnicas.

## 8 SOPORTES Y ANEXOS

### 8.1 Respaldo fotográfico

#### 8.1.1 Servicios básicos existentes en el sector.



#### 8.1.2 Vías del AHHYC "Nuestro Señor de Santa Faz":





8.1.3 Materiales de las edificaciones construidas en el área en estudio:







**9 BASE CARTOGRAFICA Y MAPAS TEMATICOS**

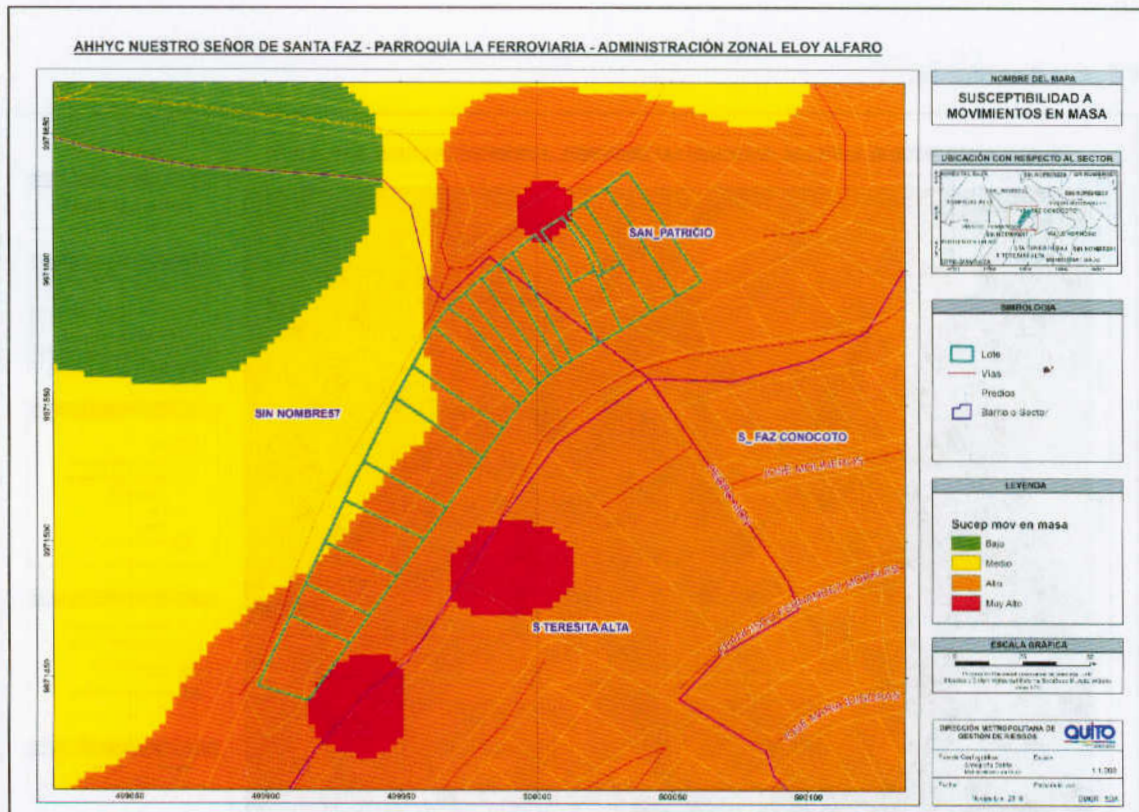
**9.1.1 Ubicación.**



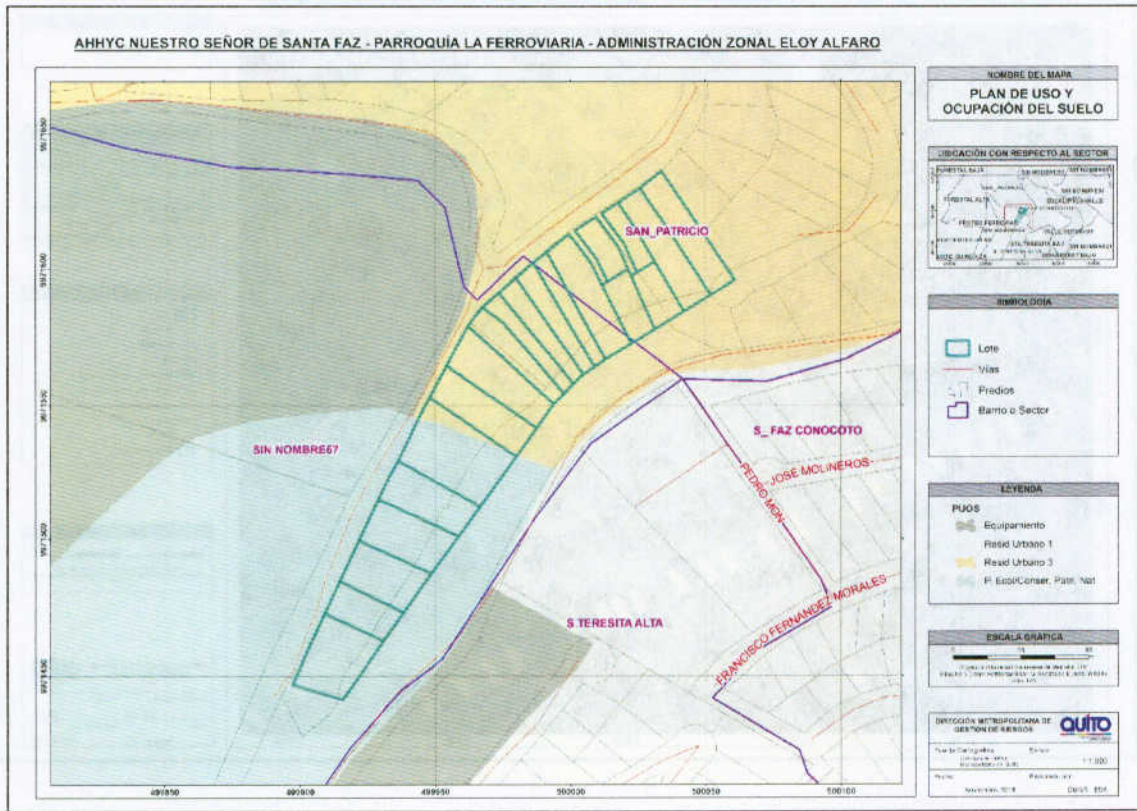




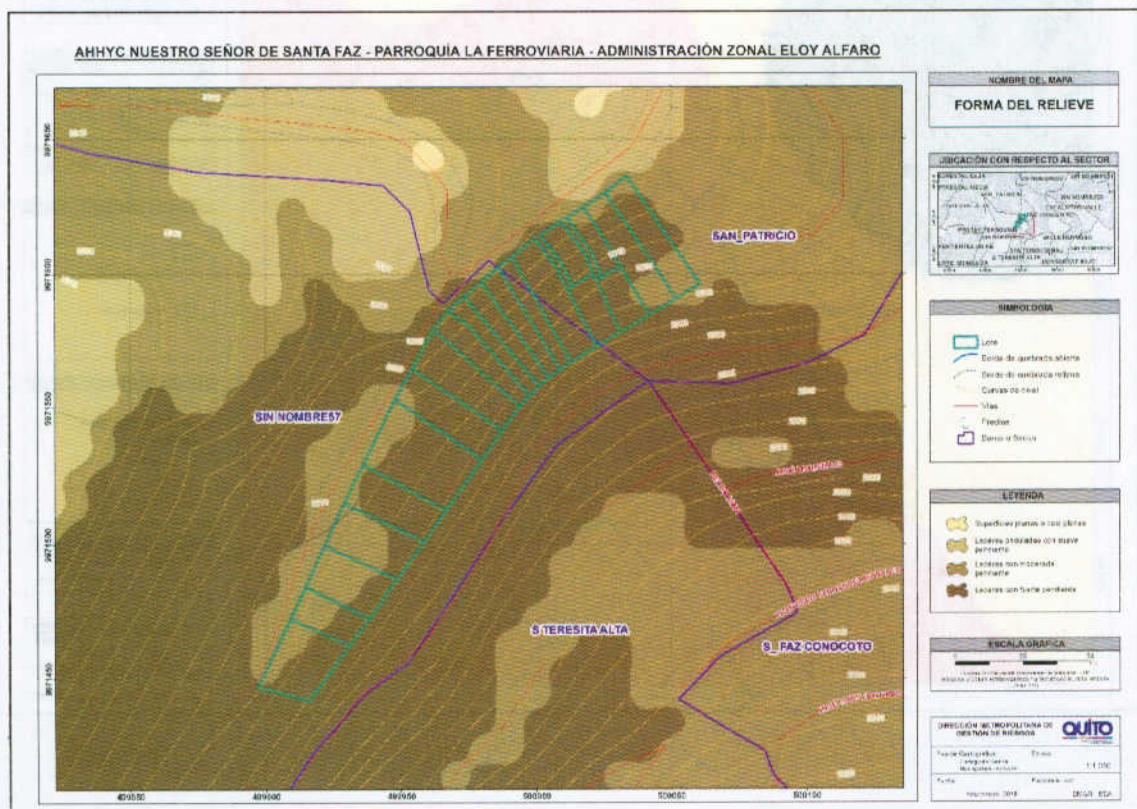
9.1.2 Susceptibilidad a Movimientos en Masa.








9.1.3 Plan de Uso y Ocupación del Suelo.



9.1.4 Pendiente.



**10 FIRMAS DE RESPONSABILIDAD**

NOMBRE	CARGO	RESPONSABILIDAD	FECHA	FIRMA
Gabriela Arellano	Ing. Geógrafa Analista de Riesgos	Elaboración de cartografía	03/11/2018	
Daysi Remachi	Ing. Civil Analista de Riesgos	Análisis estructural	03/12/2018	
Irwin Álvarez	Ing. Civil Analista de Riesgos	Análisis estructural	03/12/2018	
Luis Albán	Ing. Geólogo Analista de Riesgos	Análisis Geológico Revisión de informe	17/12/2018	
Christian Rivera	Director DMGR	Aprobación del Informe	17/12/2018	

## ACTA DE SOCIALIZACIÓN DEL INFORME DE RIEGOS

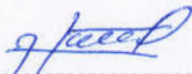
### ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO NUESTRO SEÑOR DE SANTA FAZ

Hoy 18 de Diciembre del año dos mil dieciocho, a las 10H00, en las instalaciones de la Administración Quitumbe el **ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO NUESTRO SEÑOR DE SANTA FAZ**, ubicada parroquia La ferroviaria , Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, se reúne para la **SOCIALIZACIÓN DEL INFORME DE RIEGOS**, a fin de dejar constancia de la aceptación y aprobación de lo siguiente:

2. **Artículo .- Informe Técnico de Evaluación de Riesgos de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad.-** Los copropietarios del predio, en un plazo no mayor a un año a partir de la inscripción de la presente ordenanza en el Registro de la Propiedad, deberán presentar el cronograma de obras de mitigación de riesgos elaborado por un especialista técnico, ante la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos y la Unidad Desconcentrada de Control de la Administración Zonal Quitumbe, caso contrario el Concejo Metropolitano podrá revocar la presente ordenanza, notificándose del particular a la Agencia Metropolitana de Control, para que se inicie las acciones pertinentes.

La Agencia Metropolitana de Control realizará el seguimiento en la ejecución y avance de las obras de mitigación hasta la terminación de las mismas.

Con lo expuesto y toda vez que no se ha presentado ninguna objeción u oposición a lo indicado en líneas anteriores se resuelve **FIRMAR** el acta de Socialización del Informe de Riesgos.



.....  
C.I. 171083503-2

**PRESIDENTE**

Se entrega copia de informe de Riesgos

UNIDAD ESPECIAL REGULA  
**TU BARRIO**

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ASUNTO:

NOMBRE DEL BARRIO	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	FIRMA
CHIRIACU	ALCIDES FIGUEROA	1701954206	<i>[Firma]</i>
CHIRIACU	TERESA FIGUEROA	170548573-6	<i>[Firma]</i>
CHIRIACU	Juan Espin	170954946-6	<i>[Firma]</i>
CHIRIACU	Patricia Solas	1705885273	<i>[Firma]</i>
Chiriqua	Nisior Sánchez F.	1702420371	<i>[Firma]</i>
Tomás de Santa Fe	Nancy Sisolimo	171057235-3	<i>[Firma]</i>
Nuestro Señor S. Fe	Celia Bautista	170722211-1	<i>[Firma]</i>
San Marcelo bajo	Alexandra Taimal	1711758647	<i>[Firma]</i>
San Marcelo bajo	Evan Lopez	170669478-9	<i>[Firma]</i>
Somcalos del Sur	Segundo Rocinos	17526704-6	<i>[Firma]</i>
San Carlos del Sur	Sergio Pilotaxi	170929054-6	<i>[Firma]</i>
San Carlos del Sur	Aleides Pilotaxi	17222884929	<i>[Firma]</i>
San Marcelo	Maria Emperatriz Ramirez	170396292-6	<i>[Firma]</i>
Tomás de Santa Fe	Victoria Cecalor	171083503-2	<i>[Firma]</i>
Tomás de Santa Fe	Martilde Enriquez		<i>[Firma]</i>
Nuestro Señor Santa Fe	Susana Alvarado	170942545-6	<i>[Firma]</i>
Nuestro Señor Santa Fe	Zaira Alvarado	170272362-6	<i>[Firma]</i>
Santa Fe	Zenaida Lisintuna	050169711-4	<i>[Firma]</i>
Comunidad Santa Fe	María Enriquez	170292250-4	<i>[Firma]</i>
Tomás de Santa Fe	Nelson DARGON	171399746-6	<i>[Firma]</i>
San Marcelo	Maria P	170576792-0	<i>[Firma]</i>
San Marcelo	An Gela Abuyinga		<i>[Firma]</i>
San José de Guamaní	Maria Teresa Galatúñ	170901680-0	<i>[Firma]</i>

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
Dirección Metropolitana de Catastro



CÉDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD

DOC-CCR-01 DOCUMENTO # 5800 2018/12/11 10:02

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

C.C./R.U.C.: 1707589543  
Nombre o razón social: CEVALLOS AVILES LORENZO MECIAS

DATOS DEL PREDIO

Número de predio: 112848  
Geo clave: 170102190047007112  
Clave catastral anterior: 2100205004000000000  
Denominación de la unidad: 1  
Año de construcción: 2010  
En derechos y acciones: SI  
Destino económico: HABITACIONAL

ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 433.15 m2  
Área de construcción abierta: 0.00 m2  
Área bruta total de construcción: 433.15 m2  
Área de adicionales constructivos: 82.96 m2

AVALÚO CATASTRAL

Avalúo del terreno: \$ 150,535.00  
Avalúo de construcciones \$ 137,338.08  
Avalúo de construcciones \$ 0.00  
Avalúo de adicionales \$ 5,500.25  
Avalúo total del bien inmueble: \$ 293,373.33

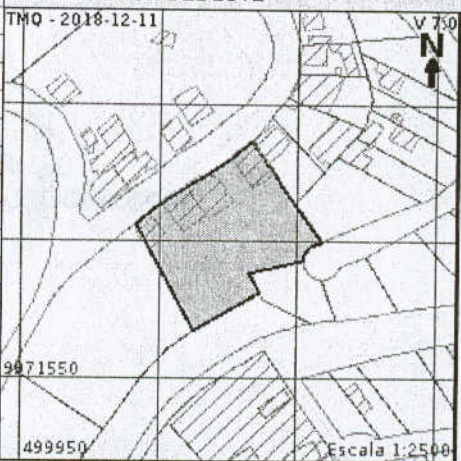
AVALÚO COMERCIAL DECLARADO

Avalúo del terreno:  
Avalúo de construcción:  
Avalúo total:

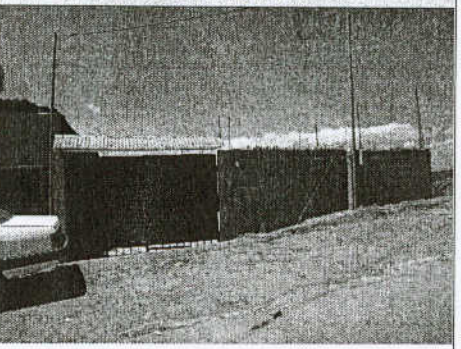
DATOS DEL LOTE

Clasificación del suelo: Suelo Urbano  
Clasificación del suelo SIREC-Q URBANO  
Área según escritura: 2,530.00 m2  
Área gráfica: 2,394.14 m2  
Frente total: 61.52 m  
Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 253.00 m2 [SU]  
Área excedente (+): 0.00 m2  
Área diferencia (-): -135.86 m2  
Número de lote: 1  
Dirección: E14A  
Zona Metropolitana: ELOY ALFARO  
Parroquia: LA FERROVIARIA  
Barrio/Sector: S.PATRICIO

IMPLANTACIÓN DEL LOTE



FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA



PROPIETARIO(S)

#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
1	AVILES ACOSTA MARIA BERTA	1707553499	20	NO
2	CEVALLOS AVILES ANDRES CRISTOBAL	1705623161	40	NO
3	CEVALLOS AVILES LORENZO MECIAS	1707589543	20	NO
4	CEVALLOS AVILES LORENZO MECIAS	1707589543	20	SI

NOTAS

DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da, ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola; sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMQ.

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Conforme Ordenanza Metropolitana 0126, sancionada el 19 de julio de 2016; El presente documento, constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. El administrado declara y acepta bajo juramento, que los datos consignados en el mismo, son los que corresponden a la realidad física de su lote de terreno y que por lo tanto no afecta el derecho de terceros ni a bienes inmuebles municipales. El área de terreno que se regulariza es de 2394.14 m2.

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
Dirección Metropolitana de Catastro



CÉDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD

DOC-CCR-01

DOCUMENTO # 5800

2018/12/11 10:02

*Pazmiño*  
Pazmiño Martínez Irina  
Dirección Metropolitana de Catastro  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



5800

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Dirección Metropolitana de Catastro

**QUITO**

ALCALDÍA

**CÉDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD**

DOC-CCR-01 DOCUMENTO # 5801 2018/12/11 10:13

**DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO**

C.C./R.U.C.: 1716801467  
Nombre o razón social: CRESPO CEVALLOS PAULINA RAQUEL

**DATOS DEL PREDIO**

Número de predio: 112849  
Geo clave: 170102190047006000  
Clave catastral anterior: 2100205003000000000  
Denominación de la unidad: 2;  
Año de construcción:  
En derechos y acciones: SI  
Destino económico: SIN USO

**ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN**

Área de construcción cubierta: 0.00 m2  
Área de construcción abierta: 0.00 m2  
Área bruta total de construcción: 0.00 m2  
Área de adicionales constructivos: 0.00 m2

**AVALÚO CATASTRAL**

Avalúo del terreno: \$ 151,130.00  
Avalúo de construcciones \$ 0.00  
Avalúo de construcciones \$ 0.00  
Avalúo de adicionales \$ 0.00  
Avalúo total del bien inmueble: \$ 151,130.00

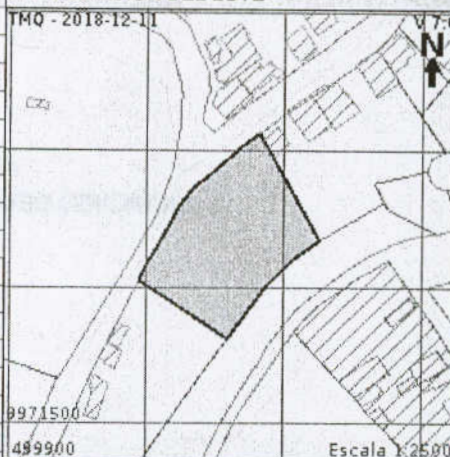
**AVALÚO COMERCIAL DECLARADO**

Avalúo del terreno:  
Avalúo de construcción:  
Avalúo total:

**DATOS DEL LOTE**

Clasificación del suelo: Suelo Urbano  
Clasificación del suelo SIREC-Q: URBANO  
Área según escritura: 2,540.00 m2  
Área gráfica: 2,520.69 m2  
Frente total: 69.99 m  
Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 254.00 m2 [SU]  
Área excedente (+): 0.00 m2  
Área diferencia (-): -19.31 m2  
Número de lote: 2  
Dirección: E14A - S/N  
Zona Metropolitana: ELOY ALFARO  
Parroquia: LA FERROVIARIA  
Barrio/Sector: SIN NOMBRE57

**IMPLANTACIÓN DEL LOTE**



**FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA**



**PROPIETARIO(S)**

#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
1	AVILES ACOSTA MARIA BERTA	1707553499	58.72	NO
2	BAUTISTA MOREJON CELIA MARIA	1707222111	20	NO
3	CEVALLOS AVILES MARIA YOLANDA	1713153102	13.32	NO
4	CRESPO CEVALLOS PAULINA RAQUEL	1716801467	7.96	SI

**NOTAS**

**DE LA CÉDULA CATASTRAL**

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da, ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola; sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMQ.

**REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS**

Conforme Ordenanza Metropolitana 0126, sancionada el 19 de julio de 2016; El presente documento, constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. El administrado declara y acepta bajo juramento, que los datos consignados en el mismo, son los que corresponden a la realidad física de su lote de terreno y que por lo tanto no afecta el derecho de terceros ni a bienes inmuebles municipales. El área de terreno que se regulariza es de 2520.69 m2.



  
Pazmino Martínez Irina  
Dirección Metropolitana de Catastro  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



5801

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
Dirección Metropolitana de Catastro

**QUITO**

ALCALDÍA

CÉDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD

DOC-CCR-01

DOCUMENTO # 5802

2018/12/11 10:14

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

C.C./R.U.C.: 1709425456001  
Nombre o razón social: ALTAMIRANO TACO GLORIA SUSANA Y OTROS

DATOS DEL PREDIO

Número de predio: 112850  
Geo clave: 170102190047005111  
Clave catastral anterior: 2100205001000000000  
Denominación de la unidad: 3  
Año de construcción: 1988  
En derechos y acciones: SI  
Destino económico: HABITACIONAL

ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 240.70 m2  
Área de construcción abierta: 0.00 m2  
Área bruta total de construcción: 240.70 m2  
Área de adicionales constructivos: 0.00 m2

AVALÚO CATASTRAL

Avalúo del terreno: \$ 193,375.00  
Avalúo de construcciones: \$ 21,416.88  
Avalúo de construcciones: \$ 0.00  
Avalúo de adicionales: \$ 0.00  
Avalúo total del bien inmueble: \$ 214,791.88

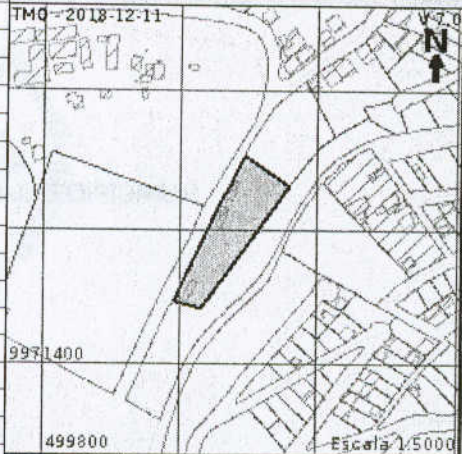
AVALÚO COMERCIAL DECLARADO

Avalúo del terreno:  
Avalúo de construcción:  
Avalúo total:

DATOS DEL LOTE

Clasificación del suelo: Suelo Urbano  
Clasificación del suelo SIREC-Q: URBANO  
Área según escritura: 3,250.00 m2  
Área gráfica: 3,305.76 m2  
Frente total: 117.51 m  
Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 325.00 m2 [SU]  
Área excedente (+): 55.76 m2  
Área diferencia (-): 0.00 m2  
Número de lote: 3  
Dirección: E14 - S/N  
Zona Metropolitana: ELOY ALFARO  
Parroquia: LA FERROVIARIA  
Barrio/Sector: SIN NOMBRE57

IMPLANTACIÓN DEL LOTE



FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA



PROPIETARIO(S)

#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
1	ALTAMIRANO TACO GLORIA SUSANA	1709425456001	100	SI

NOTAS

DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da, ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola; sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMQ.

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Conforme Ordenanza Metropolitana 0126, sancionada el 19 de julio de 2016; El presente documento, constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. El administrado declara y acepta bajo juramento, que los datos consignados en el mismo, son los que corresponden a la realidad física de su lote de terreno y que por lo tanto no afecta el derecho de terceros ni a bienes inmuebles municipales. El área de terreno que se regulariza es de 3305.76 m2.

2  
obs

*Pazmiño Martínez Ana*  
Pazmiño Martínez Ana  
Dirección Metropolitana de Catastro  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



5802